

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CÁCERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 264/83, sobre despido, a instancias de don Rogelio Cordero Pajares, de Cáceres, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 14 de abril de 1983, a las diez treinta horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 6, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia, que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, «Sindicato Provincial de Cereales», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 9 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—3.890-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edictos

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en autos de hipoteca naval, seguidos bajo el número 183/80, a instancias de «Financiera de Expansión de Ventas, Sociedad Anónima» (FIVENTAS), representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra «Pesquera Galgofer, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la siguiente nave:

Motopesquero congelador nombrado «Galgofer», folio 1329, lista tercera de la Capitania del Puerto de Huelva. Consta de las siguientes dimensiones: eslora entre p. p., 31,50 metros; manga, 7,32 metros; puntal construcción, 3,90 metros; tonelaje total registro bruto, 289,54 toneladas; material del casco, acero; año de construcción del casco, 1974, en «Astilleros Neptuno», de Valencia. Está dotado de un motor propulsor diésel marca «A. B. C.», tipo «8MDXC», de 1.080 HP., a 750 revoluciones por minuto, líneas de ejes, hélices, bocina «ECTA». Dispone de una planta frigorífica capaz de congelar ocho toneladas/día, aislamiento en bodegas y túneles a base de poliuretano expandido «in situ», forrados, etc. De dos grupos auxiliares, compuestos cada uno de ellos por un motor diésel marca «Poyaud», tipo «6SPZ-R1», de 330 HP., a 1.500 r.p.m. y alternador de 50 KVA, electrobombas, etcétera. De maquinilla de pesca, pescantes, roldanas, sistema adicional de pesca, «tangones», etc. De alojamientos, servicios, puente y derrota, aparatos de navegación, salvamento, telégrafo de órdenes, aire acondicionado, etc. De instalación eléctrica completa, cuadro eléctrico principal, cuadros secundarios, etc. Su señal

distintiva es R. A. E. L., abanderado el 7 de septiembre de 1974.

Para el remate se ha señalado el día 22 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta de 39.369.375 pesetas.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro, donde constan la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.725-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 217/81, se tramita juicio de menor cuantía, promovido por don Enrique Julio de Jaureguizar Monereo contra doña Felipa María Palomo Hernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a la deudora, cuya descripción registral es la siguiente:

En Madrid, calle de Alburquerque, número 3, Siete, Sótano letra C, situado en la planta sótano. Ocupa una superficie aproximada de 57 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escalera y piso D de igual planta; izquierda, entrando, piso B de igual planta; derecha, patio, al que tiene cuatro huecos, y pared derecha del edificio, y fondo, testero y patio, al que tiene otros dos huecos. Cuota, 2 enteros 40 centésimas por 100.

Es, en Registro de la Propiedad número 4, la finca número 13.050.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.400.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de la finca que se subasta, si bien en la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad número 6-II el sótano descrito aparece inscrito actualmente a favor de doña Felipa María del Pilar Palomo Hernández, separada judicialmente de su esposo, don Eduardo Ferri Martínez.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1983, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—2.714-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 535/1982, autos de procedimiento judicial sumario establecido con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Santiago Ares Martínez y esposa, doña Carmen España Martínez, don Antonio Mesa Núñez y doña Herminia Garrido Peñalver, en reclamación de 1.155.898 pesetas de principal, más 152.048 pesetas por intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a oficinas, situado en el piso principal, puerta C, tiene su ac-

ceso por el zaguán y escalera de los altos con servicio de ascensor; comprende una superficie con la parte proporcional en el ático de 82 metros, 1^o decímetros cuadrados, recae su fachada a la calle de Pérez Cullola, de Gandía. Inscrito en el tomo 1.063, libro 357 de Gandía, folio 1, finca número 38.777, inscripción 3.^a Cuota de participación de 4,957 por 100.

Tasado en tres millones setecientos mil (3.700.000) pesetas.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1983.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—1.076-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.648 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don Manuel Iborra Escrivá y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que después se dirá.

La subasta se celebrará el día 17 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Casa sita en Almusafes, calle de Gibraltar Español, número 7, se compone de planta baja con corral y dos plantas altas, a una vivienda por planta. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Solar interior sito en Almusafes, de cabida 113 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.078, libro 114 de Almusafes, folio 109, finca 7.987, inscripción segunda. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote séptimo:

Casa sita en Almusafes, calle de San Roque, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 817, libro 48 de Almusafes, folio 28, finca 2.919, inscripción cuarta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote noveno:

Piso centro de la planta segunda, de la casa en Sevilla, calle María Josefa Segovia, sin número de policía, hoy número 41, esquina a la calle El Greco. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Valencia, 22 de febrero de 1983.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.077-3.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Santiago Campillo Buscaróns, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio, proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/79, a instancias de don José Ignacio Velasco Martí de Rosales, representado por el Procurador señor Seguí, contra la Sociedad Anónima «Dagysa», en reclamación de 1.879.525 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 3.125.000 pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que se fija.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril de 1983, a las diez de la mañana.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen.

Quinta.—Que se podrá hacer la postura con la calidad de poder ceder a tercero.

Sexta.—Que se entiende que todo licitador acepta dichos títulos y certificaciones como bastantes.

Séptima.—Que las cargas anteriores o preferentes y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y considerando que los licitadores los aceptan y quedan subrogados a los mismos.

Bienes objeto de subasta

Finca hipotecada por la demandada, en favor de Caja de Ahorros del Penedés, en la que se subrogó el actor referido con la segregación efectuada por la demandada que se dirá:

Pieza de tierra, de cabida una hectárea un área 80 centiáreas, sita en la partida «Las Resols», también conocida por «La Xarnada», de Pacs del Penedés, con nave almacén de una sola planta y un edificio compuesto de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, folio 24, libro 7 de Pacs, finca 175, inscripción séptima.

La segregación efectuada por la demandada de la finca matriz corresponde a porción de terreno industrial en Pacs del Penedés, de 2.800 metros cuadrados, la cual fue vendida a «Fiberpachs».

Y en su virtud, para que conste y sirva de publicación a los fines procedentes de la subasta acordada de la finca pro-

piEDAD de la demandada descrita en primer lugar, expido la presente en Vilafranca del Penedés a 7 de marzo de 1983.—El Secretario, José Majó Llopart.—2.715-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 1096 de 1982 se siguen en este Juzgado sobre daños en accidente de tráfico por denuncia de Manuel Lavilla Pérez contra Julio Martínez Parreño, vecino de Valencia y el que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y de la que aparece como responsable civil subsidiario Pedro Jiménez León, el señor Juez, en providencia de fecha de hoy, tiene acordado dar vista a los mismos de la tasación de costas recaída en los expresados autos y cuyo resultado es el siguiente:

Indemnización al perjudicado M. Lavilla 30.000 pesetas.

Multa impuesta, 5.000 pesetas.

Honorarios Perito, 3.000 pesetas.

Diets y locomoción Agente, 900 pesetas.

Diets y locomoción Oficial, 900 pesetas.

Reintegro expediente, 430 pesetas.

Mutualidad judicial, 630 pesetas.

Derechos de Registro (D. C. 11.^a), 50 pesetas.

Derechos de tramitación juicio, artículo 28, 1.^a, 440 pesetas.

Derechos de diligencias previas, artículo 28, 1.^a, 80 pesetas.

Derechos de ejecución sentencia, artículo 29, 1.^a, 70 pesetas.

Derechos de suspensión de juicio, artículo 28 1.^a, 100 pesetas.

Derechos de expedición de cinco despachos, D. C. 6.^a, 550 pesetas.

Derechos de cumplimiento cinco despachos, artículo 31, 225 pesetas.

Derechos de tasación de costas, artículo 10, 1.^a, 330 pesetas.

Total S. E. u O., 42.705 pesetas.

Importa la tasación de costas recaída en los expresados autos, la suma de cuarenta y dos mil setecientos cinco pesetas.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Julio Martínez Parreño, en la actualidad en ignorado paradero y a fin de que comparezca en este Juzgado a satisfacer el importe consignado, se le cita a estos fines por medio del presente, que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado», librándose para ello la presente, en Valencia a 1 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.607-E.

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en proveído de esta fecha recaído en diligencias de juicio de faltas número 2.697/1982, seguidas sobre juegos ilícitos contra Luis Abanades García, actualmente en ignorado paradero, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Luis Abanades García para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 9 de mayo próximo, a las diez veinticinco horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.^o al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 4 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.650-E.